

ARRIENDO

# EDIFICIO COSTANERA LYON

2016

Avd. **a** Andrés Bello 2233, Providencia  
Santiago , Chile



## Información **GENERAL**

- *Fachada: ventanas proyectantes con cristales termopaneles importados.*
- *Iluminación: sensores de movimiento en la zonas comunes; luminaires LED de gran duración y bajo consumo energético.*
- *Uso de aguas: reciclaje para el agua de riego: aguas producidas por condensación de clima se usan para el riego de los jardines; griferías y artefactos con bajo consumo de agua potable.*
- *Materiales: acero reciclado y pinturas con bajo contenido de VOC (compuestos orgánicos volátiles).*
- *Climatización: sistema de clima VRV con "Heat Recovery" y ventilación natural en todas las oficinas y subterráneos.*
- *Reciclaje: depósitos de basura para papel, cartón, plástico, vidrio y lata en todos los pisos*



## CONTACTAR **A**

### **BERNARDITA PALACIOS C.**

Office Consultant  
T +562 2562 2670 | C +569 94380071  
bernardita.palacios@cbre.com

[www.cbre.com](http://www.cbre.com)

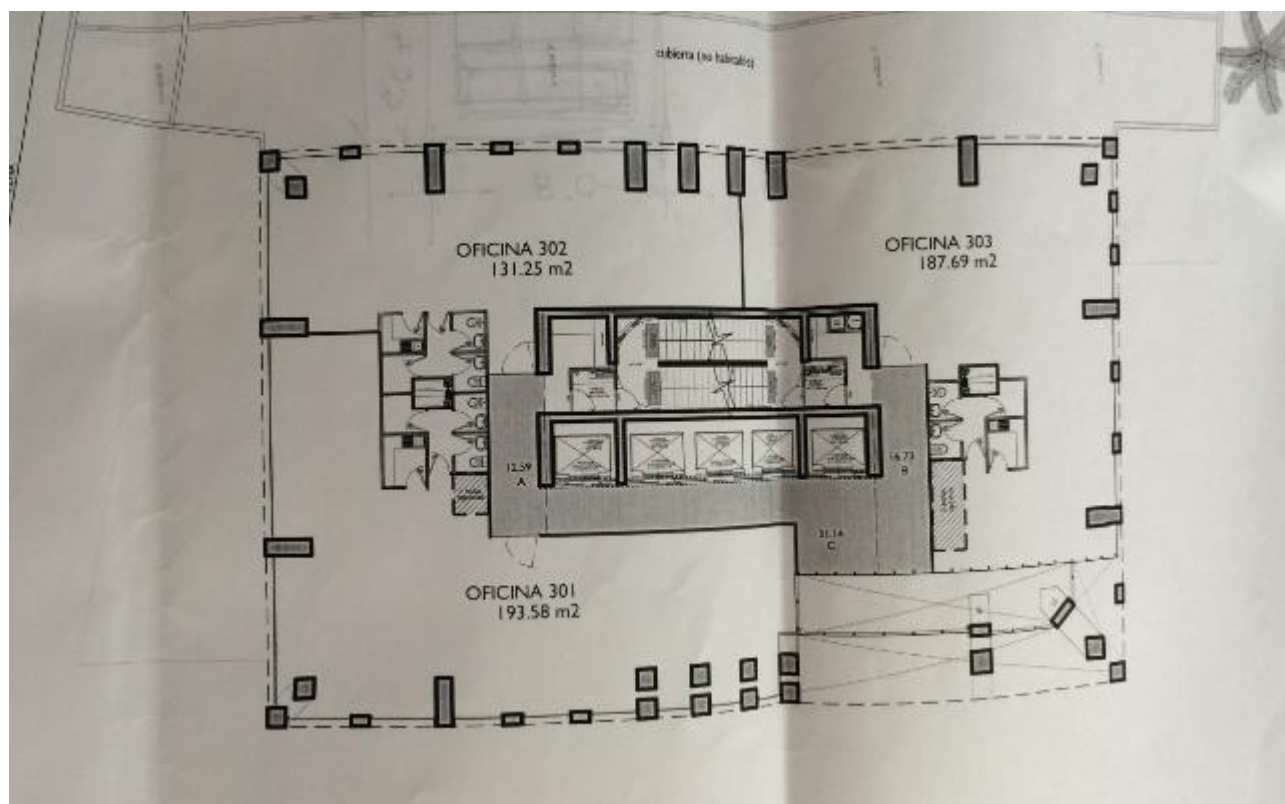
**CBRE**



## SUPERFICIES DISPONIBLES

Oficina	m <sup>2</sup>	Disponibilidad	Valor UF/M <sup>2</sup>	Estacionamientos	Valor estacionamientos
PISO 3	512,52	INMEDIATA	0,53+ IVA	6	3,5
301	193,58	INMEDIATA			
302	131,25	INMEDIATA			
303	187,69	INMEDIATA			

Estacionamientos disponibles a partir de Noviembre 2016

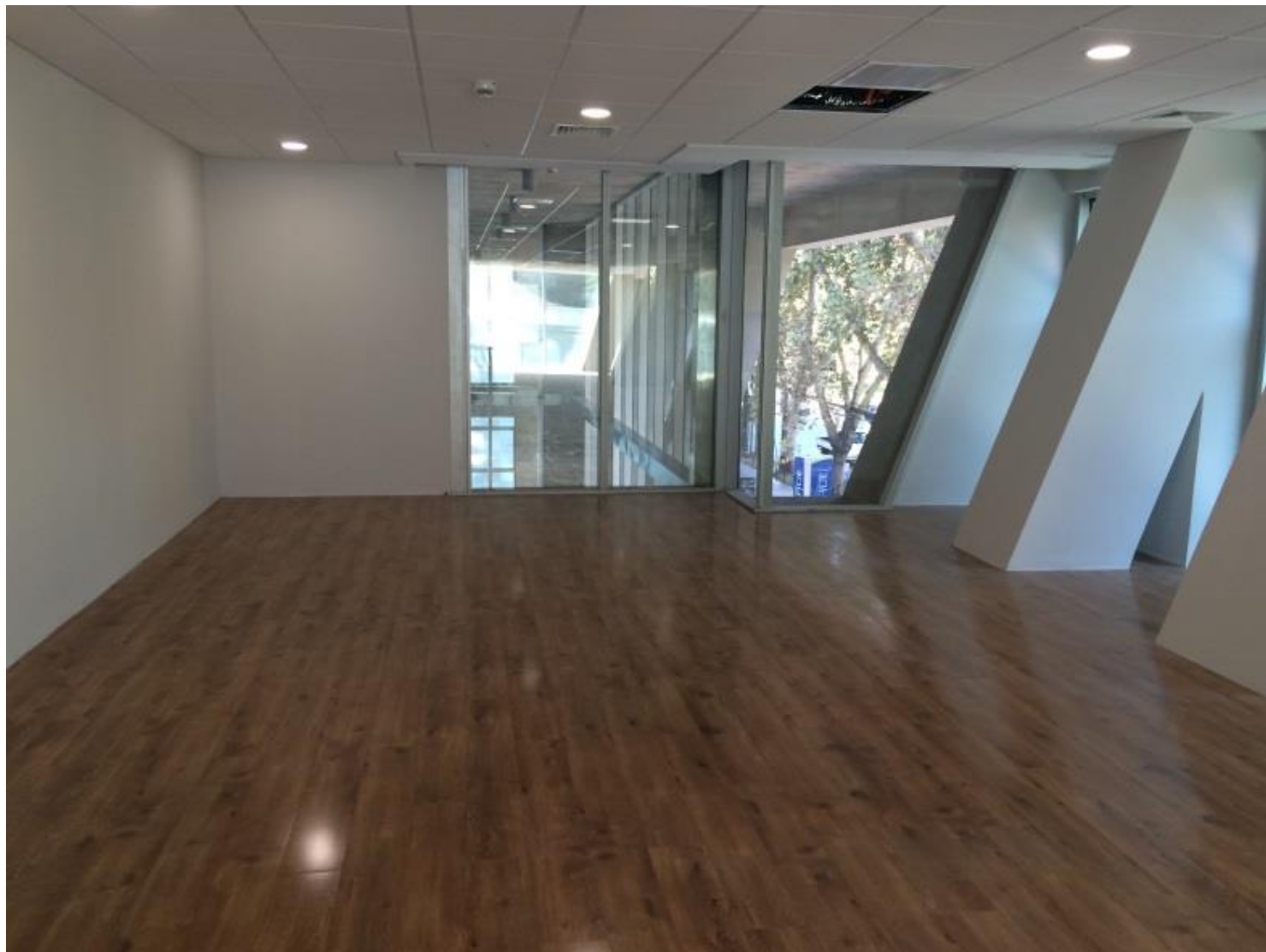


ARRIENDO  
**EDIFICIO COSTANERA LYON II**

2016  
Providencia.  
Santiago, Chile



**PISO 3**

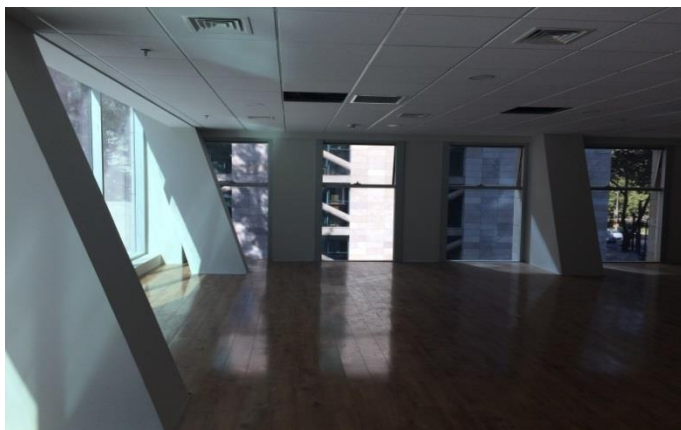


# ARRIENDO EDIFICIO COSTANERA LYON II

2016  
Providencia.  
Santiago, Chile



PISO 3



La propiedad descrita en este documento ha sido ofrecida por CBRE Chile S.A., por tanto los interesados en tomarla en arriendo deberán cancelar a CBRE Chile S.A. un honorario por concepto de comisión de corretaje equivalente a medio mes de arriendo para contratos de hasta 2 años de duración o un 2% aplicado sobre el monto total del contrato si el contrato excede dicho plazo. En ambos casos más IVA y pagadero en una sola cuota contra suscripción del respectivo Contrato de Arriendo.

Si en un plazo de 180 días contados desde la suscripción del contrato de arriendo, el arrendatario decide tomar una ampliación de superficie dentro del mismo complejo, deberá pagar una comisión de corretaje por dicha ampliación en los mismos términos antes descritos.

Algunas de las cifras indicadas en este documento son aproximadas, por tanto se recomienda a los interesados verificar distribución, dimensiones y todas las superficies contenidas en este documento.

Los términos y condiciones informados aquí, están sujetos a cambios por parte de sus propietarios, por lo que la presente cotización no constituye reserva de ninguna especie.